## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

USHUAIA, 12 ABR. 2005

VISTO el Expediente Nº 13921/04 del registro de esta Gobernación; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita el cambio de categoría de los establecimientos educativos de la ciudad de Río Grande: Colegio Provincial "COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA", Colegio Provincial "SOBERANIA NACIONAL", Colegio Provincial "ALICIA MOREAU DE JUSTO" y Colegio Provincial "HASPEN".

Que las precitadas unidades educativas son de Segunda Categoría.

Que debido al crecimiento de matrícula, cuentan con más de 20 divisiones.

Que de acuerdo al considerando precedente corresponde efectuar el cambio de categoría a los referidos establecimientos educativos, de Segunda a Primera, de acuerdo al Artículo 7º de la Ley Nacional Nº 14.473 –Estatuto del Docente-.

Que asimismo es necesario facultar al Ministerio de Educación y Cultura, al dictado de los actos administrativos tendientes al cambio de categoría de los cargos actuales de los citados establecimientos educativos, como así también de los Centros Educativos de Nivel Secundario.

Que desde fojas 23 a 29 obra intervención del Departamento Compras y Bienes Patrimoniales de la Dirección de Contable y Patrimonial del Ministerio de Educación y Cultura, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda el presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del mismo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

## Por ello:

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Cambiar de categoría a los Establecimientos Educativos de la ciudad de Río Grande, Colegio Provincial "COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA", Colegio Provincial "SOBERANIA NACIONAL", Colegio Provincial "ALICIA MOREAU DE JUSTO" y Colegio Provincial "HASPEN", de Segunda a Primera, a partir del dictado del presente.

ARTICULO 2º.- Facultar al Ministerio de Educación y Cultura, al dictado de los actos administrativos tendientes al cambio de categoría de los cargos de los establecimientos educativos enunciados en el Artículo precedente, como así también de los Centros Educativos de Nivel Secundario, que así lo ameriten.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº

1001/05

MINO 1-710

EDI ON

Prof. WALTER S. D'ANGELO

Minimum

Educación y Cuitura GILBERTO E. LAS CASAS

Director Genéral de Despacho

Rus Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Stryentinos"

(mensi) B-100



Leovinsia do Piorra dol Susgo Antarida e Islao del Adântico Sur Papáblica Argantica

Ministerio de Educación y Cultura

NOTA MÚLT. Nº 473. 12.005.-LETRA M.E. y C.-

USHUAIA, 19 ABR. 2005

J. C. Y D. E.G.B. 3 Y POLIMODAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONTABLE Y PATRIMONIAL
DEPARTAMENTO INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO ESTADÍSTICA Y PROGRAMACIÓN
ÁREA CONTROL

A través de la presente se remite copia del Decreto Provincial Nº 1001/05, de fecha 12 de abril del corriente año, mediante el cual se autoriza el cambio de categoría a los Establecimiento Educativos de la ciudad de Río Grande, Colegio Provincial "COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA", Colegio Provincial "SOBERANIA NACIONAL", Colegio Provincial "ALICIA MOREAU DE JUSTO" y Colegio Provincial "HASPEN", de Segunda a Primera, para vuestro conocimiento y efectos que estime correspondan.

Atentamente.

wilamana

MARIA ELENA ROMANO Jela Depto. Despecho

AGREGADOS: LO INDICADO EN EL TEXTO